

PERGAMINO, Noviembre 29 de 1994.-

Al Señor
Intendente Municipal
ESCRIBANO ALCIDES F. SEQUEIRO
SU DESPACHO .-

De mi más atenta consideración:

Cumplo en elevar a Vd. la **ORDENANZA** que este H. Cuerpo aprobó por unanimidad en la Décima Sexta Sesión Ordinaria celebrada el día 28 de Noviembre de 1994, al considerar el Expediente: D-245/94 D.E. eleva Expte. D-1544/94 DIRECCION DE CULTURA solicita elementos de rezago para curso de mecánica.-

Sancionándose la siguiente:

ORDENANZA :

ARTICULO 1º- Autorízase al DEPARTAMENTO EJECUTIVO a entregar sin ----- cargo al CENTRO DE FORMACION PROFESIONAL Nº 96, los elementos de rezago que seguidamente se consignan:

- Un Motor Ford naftero 8 cilindros incompletos
- Un Motor Ford naftero 6 cilindros incompletos
- Seis relevos térmicos falta de pase
- Un contactor siemens
- Una llave termomagnética 3 x 10


ARTICULO 2º- Como consecuencia de lo dispuesto precedentemente, se ----- dará intervención al DEPARTAMENTO REGISTRO PATRIMONIAL DE PRIMER ORDEN, para registrar la baja de los elementos mencionados.-

ARTICULO 3º- De forma.-

saludarlo atentamente.-

Hago propicia la oportunidad para

ORDENANZA Nº 3760/94.-


Roberto Luis Azpaitia
SECRETARIO
HONORABLE. CONCEJO DELIBERANTE




Marcelo A. Conti
PRESIDENTE
HONORABLE. CONCEJO DELIBERANTE